Contrato Abierto N° 006

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO -PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Capitán Pedro Villamayor y Nicolas Billof, , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MEDES JUSTO MENDOZA VEGA** , con Cédula de Identidad N° 821.109, denominada en delante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma La Empresa CELLULAR S.A, domiciliada en España N° 2076 e/ Brasilia y Zanotti Cavazzoni, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. GERARDO MAX PEYRAT DÍAZ DE VIVAR** con Cédula de Identidad N° ° 697.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID N° 269.218

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	002	00	03	340	10	1	99	1.110.989
2014	3	002	00	03	340	30	302	99	8.750.921

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.218

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | UNIÓN EUROPEA | AIEP Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay | GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2104 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS convocado por el Proyecto Apoyo a la INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 149/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio G. unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total G. (Iva Incluido)
1	Arrancador eléctrico para fluorescentes de 40 w	Unidad	100	G.E	EEUU	1.782	178.200
2	Reactancias de 40 w	Unidad	30	HELVAR	FINALANDIA	17.108	513.240
3	Tubos Fluorescentes de 40 w, blanco	Unidad	405	G.E	EEUU	5.778	2.340.090
4	Cable Cordón de 2 x2 mm rollo de 100 mts	Rollo	2	INPACO	NACIONAL	338.432	676.864
5	Cable Cordón de 4 mm rollo de 100 mts	Rollo	2	INPACO	NACIONAL	261.806	523.612
6	Cintas adhesivas Aislante Eléctrica de 10 mts	Unidad	10	3M	EEUU	2.620	26.200
7	Ficha adaptador de plástico (plano)	Unidad	4	INDELPLAS	ARG.	6.890	27.560
8	Ficha adaptador de plástico (redondo)	Unidad	6	INDELPLAS	ARG.	6.683	40.098
9	Ficha hembra de plástico	Unidad	10	INDELPLAS	ARG.	3.504	35.040
10	Ficha macho de plástico	Unidad	10	NDELPLAS	ARG.	3.386	33.860
11	Ficha RJ45	Unidad	36	QUEST	EEUU	1.135	40.860
12	Cable UTP RJ45, rollo de 305 m,	Rollo	2	NEXANS	BRASIL	615.978	1.231.956
13	Fotocélula de 1300 w	Unidad	10	EXATRON	BRASIL	3.929	39.290
14	Foco blanco de 500 w, bajo consumo p/alumbrado c/ reactor	Unidad	6	ARGO	MEXICO	36.383	218.298
15	Grampa N° 8 (para cable telefónico) cajita de 50 unidades	Unidad	5	KALOP	ARG.	6.045	30.225
16	Porta Fluorescente metalico (doble) 2 x40 W	Unidad	2	NACIONAL	PARAGUAYA	16.707	33.414
17	Disyuntor diferencial trifasico de 230 a 400 voltios capacidad de consumo 40 amper y 30 ma(millaper) de rango	Unidad	6	HYUNDAI	KOREA	281.602	1.689.612
18	Llave termomagnetica de 25 amper	Unidad	6	HYUNDAI	KOREA	19.882	119.292
19	Supresor de Pico con 5 enchufes. Con cotón de encendido y apagado	Unidad	30	COMTEX	BRASIL	34.248	1.027.440

20	**Tester Digital, de 9 Watts**	Unidad	2	PROFIELD	BRASIL	47.402	94.804
21	**Porta Fluorescente metálico de 1 x40 W**	Unidad	20	NACIONAL	PARAGUAYA	11.707	234.140
22	**Pinza RJ 45**	Unidad	2	PROFIELD	BRASIL	82.530	165.060
23	**Pinza Universal**	Unidad	1	PROFIELD	BRASIL	160.380	160.380
24	**Cable Multifiliar para telefonía rollo de 100 mts**	Rollo	1	INPACO	PARAGUAYA	256.133	256.133
25	**Capucha para ficha RJ45**	Unidad	34	QUEST	EEUU	3.713	126.242
TOTALES							**9.861.910**

El monto del contrato es Gs. 9.861.910.- (Guaraníes nueve millones ochocientos sesenta y un mil novecientos diez)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31/12/2014 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Pedro Villamayor y Nicolas Billof y Teófilo del Puerto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 de diciembre del 2014.

MEDES JUSTO MENDOZA
Director del Proyecto

GERARDO MAX PEYRAT
CELLULAR S.A.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Cellular